



Al contestar por favor cite :
Radicado No.: 20150300000271

Pag 1 de 1

Barranquilla, 30-12-2015

Señores

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION-SECRETARIA TECNICA FUT
CL 95 15 56 COD. POSTAL 110221
BOGOTA - D.C.

Asunto : Informe sobre proceso de empalme – Circular No. 005 de 2015

Cordial saludo.

En cumplimiento de la Circular Externa No. 005 de octubre 19 de 2015, emanada de la Contaduría General de la Nación, adjunto me permito remitir el informe sobre el proceso de empalme de las administraciones 2012-2015 y 2016-2019, en lo relativo al Control Interno Contable y los Estados Financieros. Es importante tener en cuenta que, de conformidad con la Ley 951 de 2015, la Fase 3 de dicho proceso denominada “Gestión y Uso de la Información” no ha culminado, por tanto este despacho se pronunciará una vez que se cumplan los plazos establecidos para la citada fase.

Cualquier inquietud sobre el tema con gusto la atenderemos.

Atentamente,



RAFAEL FAJARDO MOVILLA
Secretario de Control Interno

INFORME SOBRE EL PROCESO DE EMPALME EN LO RELATIVO AL CONTROL INTERNO CONTABLE Y ESTADOS FINANCIEROS

INTRODUCCIÓN

La Contaduría General de la Nación expidió la Circular No. 005 de 2015 con el fin de recordar el “*Procedimiento para la elaboración del informe contable cuando se produzca cambio de representante legal*” a todos los gobernadores, alcaldes y jefes de oficinas de control interno de entidades territoriales. En la citada circular, se establece que los jefes de control interno “*deberán elaborar un informe claro, preciso y detallado con destino a la CGN del proceso de empalme relativo al Control Interno Contable y de los estados financieros...*”, el cual deberá estar a disposición de la ciudadanía en la página web de la respectiva entidad territorial mas tardar el 1° de enero de 2016.

En cumplimiento de lo anterior, la Secretaría de Control Interno elaboró el presente informe, el cual contiene las consideraciones de este despacho sobre el proceso de empalme, en particular lo relativo al Control Interno Contable y los Estados Financieros.

Es importante tener en cuenta que del alcance del presente documento se exceptúa la fase No. 3, la cual se encuentra en desarrollo y finaliza una vez la administración entrante presenta sus consideraciones sobre la información aportada por el mandatario saliente. Esta fase y de conformidad con el artículo 5° de la ley 951 de 2005, se cumple al vencimiento de los treinta (30) días calendario que tienen los mandatarios electos para presentar objeciones sobre el acta de informe de gestión.

FASES DEL PROCESO DE EMPALME

De conformidad con la sugerencia presentada en la Circular Conjunta No. 018 emanada de la Contaduría General de la Nación y la Contraloría General de la República, la Gobernación del Departamento diseñó una agenda de trabajo para el desarrollo de las fases recomendadas, a saber:

Fase preparatoria. En desarrollo de esta etapa, ejecutada entre septiembre y octubre de la vigencia 2015, la Subsecretaría de Contabilidad consolidó la siguiente información:

- ✓ Recursos Financieros en los períodos de diciembre de los años 2012, 2013, 2014 y 2015 (septiembre)
- ✓ Bienes muebles e inmuebles de los períodos diciembre de los años 2012, 2013, 2014 y 2015 (septiembre)
- ✓ Balance general comparativo 2012-2014 y balance general a corte 30 de septiembre de 2015.
- ✓ Notas de carácter específico al corte 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2014.
- ✓ Estado de la actividad económica, financiera, social y ambiental al corte 30 de septiembre de 2015 y notas a los ingresos y gastos al corte 30 de septiembre de 2015.
- ✓ Estado de cambio en el patrimonio 2015 (corte a 30 de septiembre de 2015).

Es importante tener en cuenta que la información se reportó al 30 de septiembre de 2015, debido a que es la última información reportada a la CGN.

Fase de Empalme. Durante el mes de noviembre de 2015, se realizó la entrega de la información recopilada a la comisión de empalme del mandatario entrante. Adicional a la información ya relacionada, se elaboró un informe contable en el que se detalla, entre otros temas.

- ✓ Descripción del Sistema de Información que sirve de apoyo para el desarrollo del proceso contable (Atlantis).
- ✓ Libros de contabilidad, principales y auxiliares debidamente actualizados y a disposición.
- ✓ Documentos y soportes contables correspondientes a transacciones y operaciones registradas.
- ✓ La correspondencia existente entre la CGN y la Gobernación del Atlántico a disposición y actualizada a la fecha de corte del informe.
- ✓ Cálculos actuariales y amortizaciones efectuadas y recursos destinados para estos pasivos.
- ✓ Procesos y reclamaciones a favor y en contra de la Gobernación.
- ✓ Fondos especiales y fondos cuentas a cargo de la Gobernación.
- ✓ Temas pendientes por resolver relativos al Sistema de Control Interno Contable.

Adicional a lo anterior, se reportó:

- ✓ Informe de conciliación de las operaciones recíprocas con corte a septiembre 30 de 2015, en especial las generadas con el SGR y SGP.
- ✓ Consideraciones para iniciar la transición al nuevo marco normativo de la Contabilidad Pública.
- ✓ Certificado de transmisión del reporte de Boletín de Deudores Morosos del Estado BDME a 30 de noviembre, con sus respectivos soportes.

CONCLUSIÓN

Con base en lo anterior, se puede afirmar que el empalme en lo relativo al Sistema de Control Interno Contable y los Estados Financieros (fases 1 y 2), se desarrolló de conformidad con las disposiciones legales y técnicas vigentes. No obstante la Secretaría de Control Interno, en el marco de su función de evaluación y seguimiento, realizará las verificaciones a la información aportada y presentará el informe de evaluación de control interno contable, dentro del término y condiciones establecidas en la Resolución No. 357 de 2008 de la CGN.


RAFAEL FAJARDO MOVILLA
Secretario de Control Interno